

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código P-SST-D-04	
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 4	Fecha Abril-30-2023

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA:	PALMARISA S.A.S
NIT	900.119.188-3
REPRESENTANTE LEGAL	Pedro Nel Franco Bautista
DIRECCION ADMINISTRATIVA 1	CR 56 N° 145 - 51 T 2 AP 203 Bogotá D.C.
DIRECCION ADMINISTRATIVA 2	Calle 35 # 18 - 21 Oficina 702 Edificio SURA – BIC, Bucaramanga
DIRECCION OPERATIVA	Finca La Mirada - Vereda Santo domingo -San Pablo (Sur de Bolívar)
TELEFONO	(031) 3229090 - 3213184833
ACTIVIDAD ECONOMICA	4103001
ARL	SURA
CLASE DE RIESGO	4

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. PALMARISA S.A.S; se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 6398 de 1.991, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Res. 666 de 2020 y demás normas con tal fin se establezcan

ARTÍCULO 2. PALMARISA S.A.S; se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3°. PALMARISA S.A.S se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, elaborado de acuerdo al Decreto Único 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019, como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye:

- Capítulo II Política.
- Capítulo III Organización.
- Capítulo IV Planificación.
- Capítulo V Aplicación.
- Capítulo VI Auditoria y Revisión Alta Dirección.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código P-SST-D-04	
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 4	Fecha Abril-30-2023

- Capítulo VII Mejoramiento

ARTICULO 4º. Los peligros existentes en PALMARISA S.A.S están constituidos principalmente por:

PERSONAL OPERATIVO:

- Riesgo Físico: Exposición a ruido; condiciones de iluminación; radiaciones ionizantes y no ionizantes, rayos UV.
- Riesgos Biomecánicos: Posiciones forzadas, sobreesfuerzos, posiciones prolongadas de pie; movimientos repetitivos; manipulación manual de cargas.
- Riesgos condiciones de seguridad-Locativos: Condición de pisos, terrenos irregulares y deslizantes, condición de techos y áreas de circulación. Medios de almacenamiento, trabajo en alturas.
- Riesgos condiciones de seguridad-Mecánicos: Manejo de equipos y herramientas manuales y eléctricas, manejo de vehículos de tracción animal. Exposición a elementos vegetales cortopunzantes.
- Riesgos Psicosociales: Comprenden los aspectos intra -laborales, los extra laborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador.
- Riesgo químico: Manejo de agroquímicos, y sustancias de limpieza y desinfección, exposición a sólidos, material particulado, líquidos, vapores de combustibles, humos de soldadura.
- Riesgos condiciones de seguridad- eléctrico: Contacto con baja tensión, estática.
- Riesgo Biológico: Exposición a virus, bacterias, hongos, manejo de semovientes, exposición a mordeduras o picaduras de animales, contacto con plantas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Riesgo Físico: Exposición a ruido; condiciones de iluminación; radiaciones no ionizantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código P-SST-D-04	
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		Versión 4	Fecha Abril-30-2023

- Riesgos Biomecánicos: Posiciones forzadas, posiciones prolongadas sentado; movimientos repetitivos de miembros superiores.
- Riesgos condiciones de seguridad-Locativos: Condición de pisos, techos y áreas de circulación. Medios de almacenamiento.
- Riesgos condiciones de seguridad-Mecánicos: Manejo de equipos y herramientas de oficina.
- Riesgos Psicosociales: Comprenden los aspectos intra -laborales, los extra laborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador.
- Riesgo químico: Manejo de sustancias químicas de limpieza y desinfección.
- Riesgos condiciones de seguridad- eléctrico: Contacto con baja tensión, estática.
- Riesgo Biológico: Exposición a virus, bacterias, hongos, exposición a mordeduras o picaduras de animales.

TODOS LOS TRABAJADORES

- Riesgos Naturales: Tormentas eléctricas, terremotos, inundaciones.
- Riesgo condiciones de seguridad-Público: Atracos, robos, asaltos, secuestro, manifestaciones públicas, condiciones de inseguridad por orden público.
- Riesgos viales y fluviales: Exposición a atropellamiento y/o colisiones en labores de conducción de maquinaria agrícola, vehículos terrestres/ fluviales y los propios como peatón.

PARAGRAFO: A efecto que los peligros contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, PALMARISA S.A.S establece medidas de prevención y control teniendo en cuenta el esquema de jerarquización: 1. Eliminación/riesgo, 2. Sustitución, 3. Controles de ingeniería, 4. Controles administrativos, 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST de PALMARISA S.A.S el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código P-SST-D-04	
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		Versión 4	Fecha Abril-30-2023

ARTICULO 5º. PALMARISA S.A.S, sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y trabajadores en misión, darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación del SG-SST, con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la empresa.

ARTICULO 6º. PALMARISA S.A.S; ha implantado un proceso de inducción, reinducción y capacitación del trabajador, contratistas, subcontratistas y en misión a las actividades que debe desempeñar, formándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de las de las instalaciones de PALMARISA S.A.S cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y contratistas en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la firma y aprobación del representante legal de la empresa y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su elaboración, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA
GERENTE

Fecha de Actualización: Abril 30 de 2023